



## RESOLUCIÓN N° 060

veinticuatro (24) de febrero de 2026

### “MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

El alcalde del Municipio de Briceño, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 23 de la mencionada Ley, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el Municipio de Briceño, Antioquia, está interesado en realizar el contrato que tiene por objeto el **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS DE BAJOS RECURSOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA, EN LAS ZONAS DEFINIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO”**

Bajo este marco normativo, el Municipio de Briceño, Antioquia, ha identificado la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en el área rural, con el propósito de evitar la deserción escolar y ampliar la cobertura educativa. En la zona rural del municipio, las distancias entre las viviendas de los estudiantes y las instituciones educativas son significativas, lo que genera dificultades para el acceso oportuno y seguro a la educación. Esta barrera geográfica se ve agravada por las condiciones de la infraestructura vial, las cuales, en temporadas de lluvia, pueden dificultar aún más el desplazamiento de los estudiantes.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Desarrollo 2024-2027, en la Línea 2: "Bienestar, Inclusión y Equidad Social", bajo el Programa 2201: "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", con el Proyecto de "Fortalecimiento de la gestión institucional para la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Briceño, Antioquia" (MGA BPIN: 20250000002222). De esta manera, se busca consolidar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los





## ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

estudiantes en el sistema educativo, eliminando las barreras de movilidad que dificultan su proceso de aprendizaje.

Que, el transporte escolar tiene un impacto positivo en la seguridad de los estudiantes, ya que reduce la exposición a riesgos asociados con desplazamientos largos y condiciones viales inadecuadas. Asimismo, contribuye al bienestar de las familias, aliviando la carga económica y logística que implica el traslado diario de los niños y jóvenes a los centros educativos.

Que, La carencia de un servicio de transporte escolar eficiente puede repercutir negativamente en la continuidad del proceso educativo, incrementando los índices de ausentismo y deserción escolar, lo que a su vez afecta la calidad educativa y las oportunidades de desarrollo de la población infantil y juvenil del municipio. En este sentido, la garantía del transporte escolar contribuye a la equidad en el acceso a la educación, beneficiando especialmente a los sectores más vulnerables y asegurando el cumplimiento del derecho fundamental a la educación consagrado en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia

Que el día 16 de febrero del año 2026 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación en el la plataforma electrónica SECOP II.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el día 16 al 23 de febrero de 2026. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día 24 de febrero de 2026.

Se deja constancia que, durante el plazo establecido para las observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYME, No obstante, estas podrán participar en el proceso, sin limitación de la convocatoria a otros oferentes, acorde a lo establecido en el Pliego de condiciones.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SA-MC-003-2026 “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS DE BAJOS RECURSOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA, EN LAS ZONAS DEFINIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO”** como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Briceño, Antioquia, considera procedente ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-003-2026.





## ALCALDÍA DE BRICEÑO

### Oficina de Contratación

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082/2015, el Municipio de Briceño, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la página del Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se identificará con el número de proceso SA-MC-003-2026, y su principal contenido será:

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS DE BAJOS RECURSOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA, EN LAS ZONAS DEFINIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO”

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde las 2:00 P.M del 16 de febrero de 2026 al 23 de febrero a las 2:00 P.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 2:00 P.M del 16 de febrero de 2026 al 23 de febrero a las 2:00 P.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 2:00 P.M del 16 de febrero de 2026 al 23 de febrero a las 2:00 P.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde las 2:00 P.M del 16 de febrero de 2026 al 23 de febrero a las 2:00 P.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de febrero de 2026 hasta las 8:30 A.M en el Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	24 de febrero de 2026 hasta las 9:00 a.m. en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de febrero de 2026 hasta las 9:30 a.m. en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de interés de participar en el proceso	25 de febrero de 2026, hasta las 9:00 A.M, hasta el 26 de febrero de 2026 en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Realización de Sorteo</b> (Cuando manifiesten interés más de 10 proponentes)	26 de febrero de 2026 a las 11:00 A.M. en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>





## ALCALDÍA DE BRICEÑO

### Oficina de Contratación

Publicación de la lista de precalificados	26 de febrero de 2026 a las 4:00 P.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación y estimación de riesgos.	26 de febrero de 2026 a las 5:30 p.m, SECOP II, Link creado por la entidad y dado a conocer con anticipación a los proponente a través del módulo de "Mensajes" del Secop II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Desde el 24 de febrero de 2026 hasta las 9:30 A.M del día 27 de febrero de 2026, en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	27 de febrero de 2026 a las 6:00 P.M <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	02 de marzo de 2026 hasta las 4:00 P.M., en <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	El 03 de marzo de 2026 hasta las 10:00 A.M en el Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de sobres.	El 03 de marzo de 2026 hasta las 10:30 A.M en el Portal Único de Contratación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 03 de marzo de 2026 hasta las 11:00 A.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 04 de marzo de 2026 hasta las 9:00 A.M en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 04 de marzo de 2026; hasta 09 de marzo de 2026 a las 9:00 A.M en el portal único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de subsanaciones y/o aclaraciones	Desde el 04 de marzo de 2026; hasta 09 de marzo de 2026 a las 9:00 A.M en el portal único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 09 de marzo del año 2026 hasta las 5:00 P.M en Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	El 09 de marzo de 2026 hasta las 6:00 P.M, en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 11 de marzo de 2026 hasta las 5:00 P.M. en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	El 12 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acta de inicio	El 16 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

los pliegos de condiciones definitivos, al igual que el presupuesto y los demás anexos, se pueden consultar en la Oficina de Contratación del municipio y en el SECOP II, los cuales se encuentran disponibles para el público en general.





## ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 100 de la ley 134/94, la Ley 850 de 2003, lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, **se convocan a las Veedurías Ciudadanas**, para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán adquirir los documentos del presente proceso de contratación en la Dirección de Planeación del Municipio o consultarlo en el Portal único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Para dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, el Municipio cuenta dentro del presupuesto de gastos, con la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS ML/CTE (\$310.080.000)** incluido IVA, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal N° 204 del 27/01/2026.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Briceño, a los veinticuatro (24) días, del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*NOE ESPINOSA VASQUEZ*  
**NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ**  
Alcalde Municipal.

**Proyecto:** Andrea zapata- técnica administrativa  
**Reviso:** Carlos Mario Zapata- asesor contratación

